

RESOLUCIÓN No. 000433 DEL 05 DE ABRIL DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA IP. 001-2021

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

EL SUSCRITO RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007 (Acuerdo General), Artículo 26, literal h), y Acuerdo Superior No. 000016 de noviembre 08 de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere adelantar la contratación la **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS”**.

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y

**RESOLUCIÓN No. 000433 DEL 05 DE ABRIL DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PUBLICA IP. 001-2021**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN
ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E
INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.**

Página 2 de 3

conveniencia, documento que para este proceso expidió el Departamento de planeación, en la vigencia actual.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina de Bienes y suministros de la universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y estatuto contractual.

Que mediante 000338 del diecinueve (19) de febrero de 2021, el Señor Rector Encargado, dio apertura a la invitación Pública No.001-2021, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día 26 de febrero de 2021, se publicó adenda No. 1

Que el día 04 del mes de marzo de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso de invitación Pública No.001-2021 y se recibió propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	HORA	fecha
1	DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	9:36 A.M	04-03-2021

Que el día 01 de maro de 2021, se publicó adenda No. 2

Que el día 15 de maro de 2021, se publicó adenda No. 3

**RESOLUCIÓN No. 000433 DEL 05 DE ABRIL DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PUBLICA IP. 001-2021**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN
ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E
INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.**

Página 3 de 3

Que el día 15 del mes de marzo de 2021, se publicó solicitud de subsane en la página web de la universidad.

Que el día 18 de maro de 2021, se publicó adenda No. 4 y así mismo se publicó el informe de evaluación de las propuestas recibidas, en la página web de la universidad, durante el traslado no se presentaron observaciones.

Que el día 26 de maro de 2021, se publicó adenda No. 5

Que se fijó fecha para audiencia de adjudicación para el día 05 del mes de abril de 2021, a las 03:00 p.m.

Que el día 05 del mes de abril de 2021, a las 03:00 p.m, en las instalaciones de la oficina de bienes y suministros y por reunión virtual por medio de la plataforma meet, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de invitación publica IP 001-2021, al proponente **DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 100 puntos, por un valor de e DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L(\$2.333.857.142) IVA INCLUIDO, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de Invitación Pública IP 001-2021, cuyo objeto es

3

**RESOLUCIÓN No. 000433 DEL 05 DE ABRIL DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PUBLICA IP. 001-2021**

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN
ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E
INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y
OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.**

Página 4 de 3

“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS”, a la sociedad DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA, identificada con NIT. 804.000.044-0, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 100 puntos, por un valor DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L(\$2.333.857.142) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha 05 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia, a los 05 días del mes de abril del 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (e).

Proyecto y Reviso: Oficina Bienes y Servicios.

4